

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá DC., Veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós
(2022)

Proceso Declarativo de Impugnación de Actas de Asamblea **No.**
110013103021 2020 00292 00.

Conforme a la manifestación hecha por los demandados en escrito que milita en archivo digital (0019 MemorialSolicitaTerminacionProceso), frente a la transacción de las pretensiones de la demanda, y la renuncia de las excepciones propuestas en la contestación de la misma, dado que los apoderados cuentan con la facultad expresa para transigir, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 312 del C. G. del P.

RESUELVE:

- 1.- Aprobar la transacción celebrada por la totalidad de las partes intervinientes en este asunto, tal y como quedo consignado en el documento de transacción referido.
- 2.- Decretar la terminación del proceso DECLARATIVO DE IMPUGNACION DE ACTAS DE ASAMBLEA impetrada por la sociedad QUINGAR ASOCIADOS en contra de EDIFICIO REALES DEL CERRO P.H., por transacción en razón a que la misma se realizó por la totalidad de las pretensiones de esta demanda.
- 3.- Sin condena en costas (inciso 4° art. 312 C.G. del P.)
- 4.- En el sistema, efectúense las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ.-